

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  CONCEJO MUNICIPAL SAN CAYETANO NIT...900054141-7	ACUERDO	Código	MPM-PF-0201-4
		Página	1

ACUERDO No. 018 DE 2020

(23 Diciembre 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA NORMATIVIDAD
SUSTANTIVA TRIBUTARIA, Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIO Y EL
REGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO,
ACUERDO No. 012 DE 2017**

**EI HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE
SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION
POLITICA EL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, Y EL ARTICULO 18 DE LA
LEY 1551 DE 2012**

ACUERDA

CAPITULO I

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y COMPLEMENTARIO DE
AVISOS Y TABLEROS**

ARTICULO 1. Adiciónese al Acuerdo 012 de agosto 31 de 2017, los
siguientes artículos:

ARTÍCULO 87-1. ADOPCIÓN DEL REGIMEN SIMPLE. Adóptese para
el Municipio de SAN CAYETANO, el impuesto unificado bajo el Régimen
Simple de Tributación (SIMPLE), contenido en el Libro Octavo del
Estatuto Tributario Nacional, con el fin de cumplir los propósitos de las
leyes que lo crearon, 1943 de 2.018 y 2010 de 2.019, entre los que
están ***"promoción del crecimiento económico, el empleo, la
inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la
progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario"***
reduciendo las cargas formales y sustanciales simplificando y facilitando

 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL SAN CAYETANO NIT...900054141-7	ACUERDO	Códig	MPM-PF-0201-4
		8 Pagina	2

el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto en el Libro VIII del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 87-2. TARIFA ÚNICA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONSOLIDADO. - La tarifa única del impuesto de industria y comercio consolidado en el Municipio de SAN CAYETANO, aplicable bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), depende de la actividad empresarial, así:

ACTIVIDAD	AGRUPACIÓN	TARIFA CONSOLIDADA x 1000
INDUSTRIAL	101	6
	102	6
	103	6
	104	6
COMERCIAL	201	10
	202	10
	203	10
	204	10
SERVICIOS	301	10
	302	10
	303	10
	304	10
	305	10

PARAGRAFO 1. El contribuyente para determinar la agrupación que le corresponde deberá consultar la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE, señaladas dentro del anexo 4 del Decreto Reglamentario 1468 del 13 de agosto de 2.019.

PARÁGRAFO 2. Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del impuesto de industria y comercio consolidado, el municipio de SAN CAYETANO establece como procedimiento interno,

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  CONCEJO MUNICIPAL SAN CAYETANO NIT...900054141-7	ACUERDO	Códig	MPM-PF-0201-4
		8 Pagina	3

la distribución en los siguientes porcentajes para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 012 de 2.017.

Impuesto de Industria y Comercio % de la tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa	Sobretasa Bomberil % de la Tarifa
85.25	12.79	1.96

ARTÍCULO TERCERO. BASE GRAVABLE. Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros y sobretasa bomberil contenidas en los arts. 56, 114 del acuerdo 012 de agosto 31 de 2.017 y el que apruebe la adopción de la sobretasa bomberil.

ARTÍCULO CUARTO. Correcciones al impuesto de industria y comercio consolidado: las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del decreto 1468 de 2.019. Por lo cual se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo en su jurisdicción.

ARTÍCULO QUINTO. Efectos de las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación: Tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual se tendrán como título valor, para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal para su cobro.

ARTÍCULO SEXTO. Autorretención: De conformidad con lo establecido en el art. 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales a aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

ARTÍCULO SEPTIMO. Vigencia y Derogatorias. El presente acuerdo

 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL SAN CAYETANO NIT...900054141-7	ACUERDO	Código	MPM-PF-0201-4
		Página	4

rige a desde su sanción y publicación y deroga las normas que se sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Concejo Municipal a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.

Carlos A. Rico
CARLOS ALBERTO RICO CRUZ
Presidente

Carmen Yudit Rubio Melo
CARMEN YUDITH RUBIO MELO
Primer Vicepresidente

Sergio Armando Diaz H
SERGIO ARMANDO DIAZ HERRERA
Segundo Vicepresidente

Deissy Paola Roza Orozco
DEISSY PAOLA ROZO OROZCO
Secretaria General

 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL SAN CAYETANO NIT 900054141-7	CONSTANCIAS	Código	F-0103-6
		Página	

ACUERDO No. (018) DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA NORMATIVIDAD
SUSTANTIVA TRIBUTARIA, Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIO Y
EL REGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE SAN
CAYETANO, ACUERDO No. 012 DE 2017**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.**

HACE CONSTAR

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Lo certifico y doy fe,



DEISSY PAOLA ROZO OROZCO
Secretaria del Honorable Concejo Municipal
San Cayetano

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-09-1	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 29/12/2015	VERSIÓN 1
	COMUNICACIONES		Página 1 de 2	

COMUNICACIÓN EXTERNA SANCIÓN DE ACUERDO
--

El presente Acuerdo No 018 del 23 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIO Y EL REGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, ACUERDO No.012 DE 2017" fue entregado en este despacho por el Honorable Concejo Municipal de San Cayetano, Norte de Santander el 24 de Diciembre de 2020 en original para su conocimiento y fines pertinentes, pasa al despacho para su respectiva sanción.



CARMEN SOFÍA PINEDA SIERRA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional
Municipal de San Cayetano

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-NORTE DE SANTANDER:

San Cayetano 28 de Diciembre de 2020

Sanciónese el Acuerdo No 018 del 23 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIO Y EL REGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, ACUERDO No.012 DE 2017" Por encontrarse ajustado a las normas Constitucionales y legales y, en consecuencia.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE



ANTONIO JOSÉ MARÍN CARDENAS
Alcalde Municipal de San Cayetano

"SAN CAYETANO, UN COMPROMISO DE TODOS"

Centro Administrativo Municipal-CAM-Barrio la Playa - San Cayetano - Norte de Santander - Colombia
Teléfono 5784945 E-mail: alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE		PS-GA-09-1	
	GESTION ADMINISTRATIVA		FECHA 29/12/2015	VERSIÓN 1
	COMUNICACIONES		Página 2 de 2	

COMUNICACIÓN EXTERNA SANCIÓN DE ACUERDO
--

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En el Municipio de San Cayetano-Norte de Santander, a los 29 días del mes de diciembre siendo las 9:00 a. m se fija en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo No 018 del 23 de diciembre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIO Y EL REGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, ACUERDO No.012 DE 2017"**



CARMEN SOFIA PINEDA SIERRA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional
Municipal de San Cayetano

"SAN CAYETANO, UN COMPROMISO DE TODOS"

Centro Administrativo Municipal-CAM-Barrio la Playa - San Cayetano - Norte de Santander - Colombia
Teléfono 5784945 E-mail: alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co